

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2014.-**

En Valdeltormo a cinco de agosto de dos mil catorce, siendo las trece treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte D. José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan. Asistidos por D<sup>a</sup> Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Don José Miguel Timoneda Puyo.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** Don Roberto E. Timoneda Sancho.  
Don Raúl Bordás Sancho.

**SRES CONCEJALES:**

Don Eduardo Foz Gómez.  
Don Miguel Navarro Félez.  
Don David Filloy Gajete  
Don Daniel Timoneda Ibáñez.

**1.-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2014 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.**

Visto el contenido del expediente de Nº 2 de Modificación del presupuesto del ejercicio 2014 mediante transferencia de crédito.

Visto el contenido del Informe de Intervención de fecha 4 de julio de 2014.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de fecha 04-07-2014 del que se desprende que se cumplen los tres objetivos.

El Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, con cuatro votos favorables y tres abstenciones, de los concejales D.Miguel Navarro, D. David Filloy y D. Daniel Timoneda, alegando motivos de coherencia ya que la presente modificación afecta exclusivamente a la partida presupuestaria de la Feria de la ganadería extensiva, de los siete miembros que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal,

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente número 2 de Modificación del Presupuesto de 2014 mediante transferencia de crédito, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas

Y no habiendo mas asuntos que tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.